

RESOLUCION N°

001471

"Por medio de la cual se ordena un avance de gastos para realización de conciertos, talleres, conversatorios y conferencias con la participación de artistas y grupos locales e invitados nacionales en el evento Atlantijazz 2010."

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Atlántico, se destaca en el ámbito nacional por ser una institución líder en el país, dado el compromiso con las transformaciones sociales de la región Caribe colombiana y de la Nación, apropiándonos, produciendo y divulgando saberes, para aportarlos al desarrollo humano sostenible y sustentable de la región Caribe y la Nación, a través de la investigación, la docencia y la proyección social, con enfoques integrales, en diálogo permanente con la cultura universal, nacional y regional entre nosotros mismos.

Que el próximo 1 y 2 de septiembre de 2010, se realizará el evento ATLANTIJAZZ 2010, el cual tiene como objetivo realizar una inmersión en la creación musical a través del jazz, protagonista durante el mes de septiembre en los grandes escenarios musicales de Colombia.

Que Atlantijazz es un proyecto de proyección que hace parte del Plan de Acción de la facultad de Bellas Artes, propuesto y organizado por el grupo de investigación SAM, Teniendo programado la realización de dos conciertos, talleres, conversatorios y conferencias con la participación de artistas y grupos locales e invitados nacionales.

Que mediante oficio calendado agosto 19 de la presente anualidad y recibido en la misma fecha, el Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, Sr. GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, solicitó en calidad de avance, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/L para cubrir los gastos necesarios para llevar a cabo el evento en mención señalando que ***"estos dineros serán reintegrados una vez se realice el desembolso de la Gobernación del Atlántico"***.

Que según el oficio mencionado anteriormente, el Sr. GUILLERMO CARBÓ RONDEROS, manifiesta que la Secretaria Departamental de Cultura, apoya la realización de este evento con un aporte de diez millones de pesos (\$10.000.000) ML, los cuales fueron aprobados el día 18 de agosto de los corrientes, dinero que se encuentra en trámite de desembolso.

Que por razones especiales del cumplimiento de la misión universitaria, se hace necesario establecer procedimientos eficaces que permitan la ejecución de los rubros que por su especificidad requieren atenderse de manera inmediata en desarrollo del proyecto institucional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese un avance por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) m/l, a nombre del Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, Sr. **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.292.185, para llevar a cabo el evento Atlantijazz 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del avance se hará en un sólo pago con cargo a la Cuenta de Nivel Central.

ARTÍCULO TERCERO: Para garantizar el adecuado manejo y legalización, el Sr. **GUILLERMO CARBÓ RONDEROS**, autorizará a la Universidad mediante oficio que reposará en el Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en caso de incumplimiento en lo que respecta a lo estipulado en el Artículo 6° de la presente resolución, le sean descontados los valores no legalizados o no devueltos, de su salario, cesantías, primas, bonificaciones y cualquier otro emolumento que se desprenda de su relación laboral con la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: El dinero entregado como avance, DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) m/l, es para sufragar los gastos para llevar a cabo el evento Atlantijazz 2010.

ARTÍCULO QUINTO: Por razones de seguridad, el funcionario responsable del avance podrá depositar el dinero en una cuenta bancaria a su nombre y cubrir los gastos en efectivo o mediante giro de cheques, pero no podrá ser utilizado para cancelar salarios o prestaciones sociales, auxiliares o ayudantes administrativos, transferencia entre programas, servicios médicos ni préstamos personales.

ARTÍCULO SEXTO: El avance aquí autorizado deberá ser legalizado durante los diez (10) días hábiles, siguientes a realización del gasto ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, quien verificará el lleno de los requisitos que a continuación se indican:

- a) Que los gastos estén agrupados por rubros presupuestales en la relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.
- b) Que los documentos sean presentados en originales y se encuentren firmados por los acreedores, con identificación del nombre o razón social y el número de documento de identidad o Nit, objeto y cuantía.
- c) Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.
- d) Que el gasto se haya efectuado después de haberse constituido el anticipo o avance.
- e) Que se haya expedido la Resolución de reconocimiento del gasto.

PARÁGRAFO: El dinero no utilizado o sobrante deberá consignarse en la Cuenta bancaria que indique el Vicerrector Administrativo de la Universidad del Atlántico.

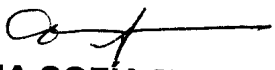
ARTÍCULO SÉPTIMO: El pago del presente avance se hará con cargo al CDP N° 2010080333 del 24 de agosto de 2010.

ARTÍCULO OCTAVO: La autorización de un nuevo avance estará condicionada a la legalización de cualquier avance entregado anteriormente, so pena de incurrir en causal de mala conducta por parte de quien lo entregue.

ARTÍCULO NOVENO: El presente avance no genera ingreso a un tercero, debido a que se realiza en virtud a las funciones propias de su cargo.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Barranquilla, a los 30 ABO. 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

VºBº Oficina de Asesoría Jurídica

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 25-08-2010

Nombre de la Entidad		Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		890102257	
Ver Registro Presupuestal			
Número	Vigencia	Fecha	Afecta Cuenta Balance
2010080392	2010	24-08-2010	✓
Concepto			
AUTOGESTION: AVANCE PARA LA REALIZACION DE CONCIERTOS, TALLERES, CONVERSATORIOS Y CONFERENCIAS CON LA PARTICIPACION DE ARTISTAS Y GRUPOS LOCALES E INVITADOS NACIONALES EN EL EVENTO ATLANTIJAZZ 2010			
Identificación		Beneficiario	
79292185		GUILLERMO CARBO RONDEROS	
CDP	Rubro	Unidad	Valor
2010080333	0323230314 - COMUNICACION, MEDIOS Y DIVULGACION CULTURAL		
		Rubros CDP Disponible PAC	
		32.719.550,00	10.000.000,00
Total Registro Presupuestal:			10.000.000,00
Requisitos		Aprobado	
Nombre		X	

Jefe Departamento de Gestion Financiera

Proyectado por: NORMA CRISTINA COLL DIAZ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Fecha de Impresión: 25-08-2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA				
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO				
CERTIFICA QUE:				
EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:				
Nombre de la Entidad			Nit	
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO			890102257	
CDP				
Número 2010080333	Vigencia 2010	Fecha 24-08-2010	Fecha Vencimiento 31-12-2010	Vigencia Futura NO
Dependencia FACULTAD DE BELLAS ARTES		Solicitado Por GUILLERMO CARBO RONDEROS		
Concepto AUTOGESTION: AVANCE PARA LA REALIZACION DE CONCIERTOS, TALLERES, CONVERSATORIOS Y CONFERENCIAS CON LA PARTICIPACION DE ARTISTAS Y GRUPOS LOCALES E INVITADOS NACIONALES EN EL EVENTO ATLANTI Jazz 2010				
Rubros				
Rubro 0323230314 - COMUNICACION, MEDIOS Y DIVULGACION CULTURAL			Valor 10.000.000,00	
Total			10.000.000,00	
Jefe			Proyectado por: NORMA CRISTINA COLL DIAZ	

Dr Freddy Dis
1/3 -

Recibido
20 AGO. 2010
3:10pm

Barranquilla, Agosto 19 de 2010

Doctora
ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora
Universidad del Atlántico

UA Universidad del Atlántico	
FECHA: 19-08-10	
HORA: 4:55	RADICADO: 010472
RECIBE: <i>[Signature]</i>	FOLIOS: 1
DEPENDENCIA: S. General	
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO - NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

[Signature]

Referencia: Solicitud de Avance por 10 millones de pesos, evento Atlantijazz 2010 por Autogestión.

21-08-2010

[Signature]

Estimada Rectora:

Atlantijazz es un proyecto de proyección que hace parte del plan acción de la Facultad de Bellas Artes, propuesto y organizado por el grupo de investigación SAM. Este evento tiene como objetivo realizar una inmersión en la creación musical a través del jazz, protagonista durante el mes de septiembre en los grandes escenarios musicales de Colombia.

Para su cuarta versión, se ha propuesto la realización de dos conciertos, talleres, conversatorios y conferencias con la participación de artistas y grupos locales e invitados nacionales. La secretaría Departamental de Cultura apoya la realización de este evento con un aporte de \$10.000.000 (Diez Millones) de pesos que fueron aprobados el día 18 de Agosto.

Dada la proximidad de la fecha de Atlantijazz (1 y 2 de septiembre) y los trámites necesarios para la firma del Convenio respectivo y del desembolso de los recursos por parte de la Gobernación, se hace necesario solicitar un Avance con recursos de Autogestión de la Facultad de Bellas Artes por un monto de \$10.000.000 para poder llevar a cabo el evento en mención.

Estos dineros serán reintegrados una vez se realice el desembolso de la gobernación del Atlántico

Agradeciéndole su amable atención y su invaluable colaboración.

Cordialmente,

[Signature]
Guillermo Carbó Ronderos
Decano de la Facultad de Bellas Artes
Universidad del Atlántico

[Signature]
Agosto 23 / 2010
[Signature]
Agosto 20 / 2010
11:00

Anexo: Aprobación de la Secretaria Departamental de Cultura recibida por correo electrónico.

[Página de inicio](#) [Correo](#) [Calendar](#) [Docs](#) [Sites](#)

extensionbellasartes@n

Buscar mensaje

Buscar en la Web

Redactar

Recibidos (215)

Destacados

Enviados

Borradores (19)

Prioridad

Seguimiento

Varios

4 más▼

Contactos

Tareas

Chat

Buscar, añadir o invitar

Extensión Bellas Art
Establecer estado

Bellas Artes
Extension Uniatlantico

investigaciones

Vilma Bolaño

musica

Andres Fontalvo

Edward Yopez

Eucaris Guerra

Guillermo Carbó

omarcgutierrez2009

Opciones Añadir contacto

Libertad Digital: España - [El PSM dice que "Trini utiliza a Zapatero para atemoriza](#)

« Volver a Recibidos

Archivar

Marcar como spam

Eliminar

Mover a

Evento Atlantijazz

Recibidos X

cultura@atlantico.gov.co para us [mostrar detalles](#) 09:49 (hace 2 horas)

Buenas,

Por medio de la presente informo que ha sido aprobado un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS EC TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁN UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO para realizar el evento cultural atlantijazz 2010, en el cual el Departamento del Atlantico aportará la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00).

Estamos en espera del envío de la documentación para el trámite correspondiente.

Att,

EVA ELVIRA MORAN
Secretaria de Cultura y Patrimonio

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos.

Responder

Reenviar

« Volver a Recibidos

Archivar

Marcar como spam

Eliminar

Mover a

Importa contactos desde Yahoo, Outlook y otras cuentas de correo a tu lista de [información](#)

Estás utilizando 284 MB (3%) de tu total di

Esta cuenta está abierta en otra ubicación con esta IP (190.145.79.33). Última activ

Vista de Correo de Universidad del Atlántico: estándar | [desactivar chat](#) | [V](#)